



**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**



**RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 003-01-2019-SGTV-MPT**

Talara, 08 de enero del 2019.-----

Visto, el Expediente de Proceso 00020727 d/f 18-12-18, presentado por JOSE ROBERTO HERRERA SANTISTEBAN - GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES JKM ASOCIADOS S.A.C., identificado con DNI 46201731, con domicilio en AVDA. 26 DE NOVIEMBRE N° 359 - DISTRITO VILLA MARIA EL TRIUNFO - LIMA, quien solicita Autorización Permiso Especial Transporte Turístico - Categoría M1 - Multipropósito, y;

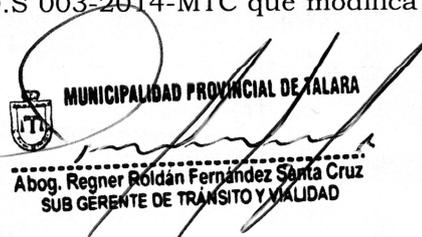
**CONSIDERANDO:**

- Que, el Área Técnica de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad, según INFORME N° 003-01-2019-TSGTyV.MPT d/f 04-01-19 indica:
  - Que, la EMPRESA JKM ASOCIADOS SAC, se encuentra inscrita en los Padrones de la Subgerencia de Transito y Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara, según RESOLUCION DE SUBGERENCIA N° 1372-10-2018-SGTV-MPT
  - Que, el procedimiento para obtener la Autorización para la Prestación del Servicio Especial de Transporte Turístico en la modalidad M1, se encuentra establecido en el Ítem 59), Numeral 59.2) de la Ordenanza Municipal 11-06-2018, que aprueba el T.U.P.A de la Municipalidad Provincial de Talara, cumpliendo el solicitante con presentar los requisitos establecidos.
  - Que, con Recibo de Caja 00000233470 d/f 18-12-18, el interesado ha cancelado sus derechos, por el importe de s/. 435.10
  - Que, estando conforme y cumpliéndose con lo establecido en las leyes aplicables a la materia, resulta amparable la pretensión formulada, el cual se enmarca dentro de lo textuado en el Artículo 3°, Numeral 3.11 del RNAT, el cual prescribe que, la autorización es el acto administrativo mediante el cual la Autoridad competente autoriza a prestar servicio de transporte terrestre de personas, mercancías o mixto a una persona natural o jurídica, según corresponda.
  - Que, la glosada normativa, guarda concordancia con el texto normativo previsto en el Artículo 81°, Numeral 1.7 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual precisa que, las Municipalidades, en materia de tránsito, vialidad y transporte público, ejercen como funciones: Otorgar autorizaciones para la prestación del servicio público de transporte provincial de personas en su jurisdicción.
  - Que, el Área Técnica sugiere y considera procedente el otorgamiento de la Autorización PERMISO DE OPERACIÓN COMO TRANSPORTE TURISTICO al SR. JOSE ROBERTO HERRERA SANTIESTEBAN - Gerente General de la Empresa de Transportes "JKM ASOCIADOS" S.A.C., fundamentándose en la Ley N° 27181, LEY N° 27444, D.S. N° 017-2009-MTC, Ordenanza Municipal N° 11-06-2018-MPT, de la CLASIFICACIÓN VEHICULAR, con la Unidad Móvil que a continuación se detalla:

ITEM	PLACA	AÑO	CATEGORIA
01	BED-355	2017	M1 MULTIPROPOSITO

- Que, la vigencia de la presente Autorización es por un año, y su otorgamiento está condicionado a la implementación del D.S. N° 017-2009-MTC modalidad M1 que regulara el transporte Público de Personas en toda la Provincia de Talara, donde se está incluyendo al TRANSPORTE TURISTICO y deberá darse fiel cumplimiento en las disposiciones que determine la normativa Municipal jurisdiccional como nacional.
- Que, se establezcan condiciones en la presente autorización, la cual está sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación; o Suspensión cuando el Solicitante y/o sus conductores contravengan lo dispuesto en la normativa legal vigente previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.

Estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Texto Único Ordenado del Reglamento Nacional de Tránsito aprobado con D.S 016-2009-MTC-, D.S 003-2014-MTC que modifica el D.S 016-2009-MTC,

  
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
 Abog. Regner Roldán Fernández Santa Cruz  
 SUB GERENTE DE TRANSITO Y VIALIDAD



**SUBGERENCIA DE TRANSITO Y VIALIDAD**  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA**

Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado según Decreto Supremo N° 06-2017-JUS y Artículos 102° y 103° del Reglamento de Organización y Funciones -ROF de este Provincial;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** **DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado por JOSE ROBERTO HERRERA SANTISTEBAN - GERENTE GENERAL de la EMPRESA DE TRANSPORTES JKM ASOCIADOS S.A.C.,- Expedientes de Proceso 00020727 d/f 18-12-18,

**SEGUNDO:** **OTORGAR, AUTORIZACIÓN -PERMISO ESPECIAL DE TRANSPORTE TURISTICO**, con la Flota vehicular que a continuación se detalla:

ITEM	PLACA	AÑO	CATEGORIA
01	BED-355	2017	M1 MULTIPROPOSITO

**TERCERO.-** **DISPONER**, la entrega de los Certificados de Habilitación Vehicular, para la unidad vehicular mencionada en el Segundo Punto, a fin de que sean entregados al otorgársele la Autorización Permiso Especial de Transporte Turístico, tal como lo indica el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC en su Artículo 64°.

**CUARTO:** **DISPONER**, que, la vigencia de la presente Autorización es hasta el **31-12-19**, debiendo **identificar a cada unidad con el logo del servicio que presta** y a la implementación del D.S. N° 017-2009-MTC a través de la Ordenanza Municipal N° 19-10-2014-MPT, donde se está incluyendo al TRANSPORTE TURISTICO y deberá darse fiel cumplimiento en las disposiciones que se determinen.

**QUINTO:** **ESTABLECER**, como **condiciones** de la presente autorización, a que está sujeta a Modificación, Anulación, Cancelación; o Suspensión cuando el Solicitante y/o sus conductores contravengan lo dispuesto en la normativa legal vigente previo los informes de la Subgerencia de Transito Vialidad de la Municipalidad Provincial de Talara.

**SEXTO.-** **DISPONER**, que el Administrado autorizado, debe cumplir responsablemente con el Servicio solicitado, debiéndose adecuar a las Normas que regulen el Servicio de Transporte Especial de Trabajadores, que emanen de la Autoridad Municipal.

**SETIMO:** **NOTIFICAR**, al solicitante de acuerdo a Ley.

**OCTAVO:** **ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal Web.

**NOVENO:** **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Sub Gerencia de Tránsito y Vialidad, Oficina de Administración Tributaria y Unidad de Tecnologías, de la Municipalidad Provincial de Talara.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA

c.c. Interesado  
OAT  
UTIC  
Archivo (02)  
RFS/emma

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. Regner Roldán Fernández Santa Cruz  
SUB GERENTE DE TRANSITO Y VIALIDAD